



CG – CS - 149 – 2023
Recurso de Revisión: RDAA/0121/2023/OPNT

Querétaro, Qro., 18 de agosto 2023

OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE
COMISIONADO PONENTE
DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PRESENTE

Dra. María Yolanda López Montes con la personalidad que tengo acreditada en los autos del presente procedimiento como Titular de la Unidad de Transparencia de Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), con fundamento en lo previsto por el artículo 31, fracción VI, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado SESEQ, ante usted comparezco mediante el presente ocурso para manifestar, con relación al Recurso de Revisión RDAA/0121/023/OPNT de la solicitud de información con folio 221472323000150 lo siguiente:

Que con fundamento en lo previsto por los artículos 151, párrafo segundo y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y en cumplimiento a los términos de la resolución emitida en autos del expediente al rubro citado, adjunto al presente la información solicitada por el recurrente, la cual se remitio vía correo electronico, el cual se adjunta al presente.

Por todo lo anteriormente manifestado, respetuosamente a usted solicito:

ÚNICO.- Tenerme por presente en tiempo y forma dando cumplimiento a la resolución pronunciada por esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.

Atentamente

Dra. María Yolanda López Montes
Titular de la Unidad de Transparencia de
Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)

[Responder a todos](#) | [Eliminar](#) [Correo no deseado](#) | [...](#)

Recurso de Revisión RDAA/0121/2023/OPNT

[REDACTED] 1
Hoy, 02:34 p.m.
[REDACTED][Responder a todos](#) | [...](#)

Elementos enviados.

RESPUESTA RDAA:0121:...
360 KB[Mostrar todos 1 archivos adjuntos \(360 KB\)](#) [Descargar](#)

1

Por indicación de la Dra. María Yolanda López Montes, Titular de la Unidad de Transparencia de Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), con apego a los artículos 1, 2, 6, 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y de acuerdo con los sistemas de información con los que se cuenta, se anexan al presente correo respuesta al Recurso de Revisión RDAA/0121/2023/OPNT de la solicitud de información con folio 221472323000150:

Sin más por el momento, reciba saludos cordiales.

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SESEQ)

Plataforma Nacional de Transparencia folio número: 221472323000150

Respuesta a Recurso de Revisión : RDAA/0121/2023/OPNT

Con apego a los artículos 1, 2, 6, 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y de acuerdo con los sistemas de información que obran en la Dirección de Recursos Humanos, la respuesta es la siguiente:

Se anexa nombramiento.

Se informa que en la búsqueda en el sistema de nómina al resguardo de la Dirección de Recursos Humanos, la clave presupuestal con la que se contrató a la trabajadora [REDACTED]¹, del 16 de Septiembre del 2010 al 15 de Agosto del 2012, periodo en el que trabajó en la Jurisdicción Sanitaria II, corresponde a la siguiente:

Clave Presupuestal I001A171202 M03025000040003

Programa A17 - VACUNACION (CAPTURISTAS)

Posteriormente, la persona que ocupó dicha clave presupuestal fue el C. [REDACTED]¹, del periodo 01 de Abril del 2013 al 31 de Diciembre del 2015.

Ahora bien, dicha clave presupuestal derivó en una conclusión, ya que corresponde a los programas que efectuaba entonces el Gobierno Federal para el pago de personal, para el caso en específico es el que se denominó "VACUNACIÓN (CAPTURISTAS)", que estuvo etiquetado con ciertos requisitos en específico, siendo creadas mientras exista suficiencia presupuestal para los mismos.

Finalmente, se concluye manifestando que el C. [REDACTED]¹, actualmente no encuentra activo, y tampoco participó en algún proceso de basificación; por lo tanto, dicha plaza nunca se "basificó" o "transformó", se anexa la pantalla del sistema de nómina, en donde se muestra el estatus de la misma.

1 ELIMINADO: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.

Fundamento legal en los artículos 94, 97, 99, 104 y 108 fracción V de L.T.A.I.P.E.Q. Toda vez que implica un riesgo.